



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de abril de 2024
P.I.E. N° 520/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eva Luz Humerez Alvez, quien solicita al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y detalle, cuántos procesos de saneamiento iniciados entre los años 2000 y 2010 correspondientes a los departamentos de Pando, Beni y Santa Cruz, radican en la Dirección Nacional del INRA. --- 2. Informe y detalle, cuántos procesos de saneamiento iniciados entre los años 2011 y 2020 correspondientes a los departamentos de Pando, Beni y Santa Cruz, radican en la Dirección Nacional del INRA. --- 3. Informe y detalle, cuántos procesos de saneamiento iniciados entre los años 2021 y 2023 correspondientes a los departamentos de Pando, Beni y Santa Cruz, radican en la Dirección Nacional del INRA. --- 4. Informe y detalle, si la Dirección Nacional del INRA cuenta con una guía, manual, reglamento u otra norma administrativa, que regule la asignación de procesos de saneamiento remitidas por las Direcciones Departamentales del INRA para el control de calidad y ejecución de la etapa de resolución y titulación”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



CÁMARA DE SENADORES			COMITE DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO		
RECIBIDO					
DIA	MES	AÑO	HORA		
20	06	24	09:16		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
No. EJEMPLARES		No. FOJAS			
3					



La Paz, 16 MAYO 2024
CITE: MDRYT/DGA/JUA/J/0140/24



Señor:
 Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente. -

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 0520/2023-2024

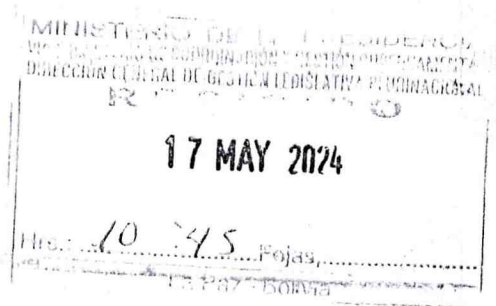
Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 0520/2023-2024, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP H.R. 15157 N° 370/2024, a solicitud de la Senadora Eva Luz Humerez Álvez.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Ministro de Desarrollo Rural y Tierras
 Estado Plurinacional de Bolivia



SCN/nymg/gmma/erm
 Cc: Archivo
 HR 14858-2024



107

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 0520/2023-2024

1. "Informe y detalle, cuántos procesos de saneamiento iniciados entre los años 2000 y 2010 correspondientes a los Departamentos de Pando, Beni y Santa Cruz, radican en la Dirección Nacional del INRA".
2. "Informe y detalle, cuántos procesos de saneamiento iniciados entre los años 2011 y 2020 correspondientes a los Departamentos de Pando, Beni y Santa Cruz, radican en la Dirección Nacional del INRA".
3. "Informe y detalle, cuántos procesos de saneamiento iniciados entre los años 2021 y 2023 correspondientes a los Departamentos de Pando, Beni y Santa Cruz, radican en la Dirección Nacional del INRA".

RESPUESTA 1, 2 y 3:

De la verificación del Sistema de Mantenimiento y Administración de Tierras (SIMAT) del Instituto Nacional de Reforma Agraria, se tiene a bien informar la cantidad de procesos iniciados entre los años 2000 a 2010, 2011 a 2020 y 2021 a 2023 correspondientes a los Departamentos de Pando, Beni y Santa Cruz, que radican en la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria, conforme al siguiente detalle:

GESTIÓN	PROCESOS DE SANEAMIENTO		
	DEPARTAMENTO SANTA CRUZ	DEPARTAMENTO BENI	DEPARTAMENTO PANDO
2000 a 2010	2.613	546	116
2011 a 2020	2.726	508	0
2021 a 2023	576	33	0
TOTAL	5.915	1.087	116

4. "Informe y detalle, si la Dirección Nacional del INRA cuenta con una guía, manual, reglamento u otra norma administrativa, que regule la asignación de procesos de saneamiento remitidas por las Direcciones Departamentales del INRA para el control de calidad y ejecución de la etapa de Resolución y Titulación".

RESPUESTA

Se tiene a bien informar que el Instituto Nacional de Reforma Agraria con relación a la asignación de procesos de saneamiento, se encuentra sujeto a



instrucciones del responsable del área respectivo, para la distribución y asignación de carpetas de saneamiento a funcionarios para el control de calidad y la ejecución de la etapa de Resolución y Titulación; siendo estos los custodios y responsables de las carpetas que les fueron asignadas, conforme el Artículo 8 inciso h) de la Ley N° 2027 de fecha 27 de octubre de 1999 (Estatuto del Funcionario Público).

